

dades en la esperanza de que fuesen dócil instrumento de sus exigencias y no se experimentó en su consecuencia otro cambio en el personal gubernativo que el del digno Capitán general don Francisco Ferraz, quien temeroso de no ser acepto á la nueva situación en que Valencia se entronizaba, hizo dejación del mando, siendo reemplazado por el conde de Almodovar, destinado á ocupar elevado puesto en el régimen próximo á suceder al existente.

Al pronunciamiento de Valencia siguió el de Murcia, el que habiendo comenzado por disgustos habidos con una compañía de movilizados, no muy acepta á los patriotas de la localidad, acabó por el incendio en regla de los conventos de Santo Domingo, la Trinidad, la Merced y San Francisco, desahogo que á la vez se repetía en Alcantarilla con el de los frailes Mínimos y estuvo muy próximo á consumarse con el monasterio de San Jerónimo en la Nora y con el de Santa Catalina del Monte. Contenidos momentáneamente aquellos desafueros por la actitud de los liberales sensatos de Murcia, volvieron los amotinadores á la carga estimulados por las noticias que llegaban de otras provincias, y en la noche del 10 de julio, la cárcel pública fué acometida por una turba enfurecida que extrajo de ella á tres acusados de conspiración carlista, á los que dieron muerte instantánea, coronando la sangrienta algarada con el saqueo de varias casas de particulares. Tanta audacia y tanto desenfreno estimuló á la gente de arraigo, la que acudiendo á las autoridades y ofreciéndoles apoyo, lograron que no pasaran adelante los desórdenes, si bien temerosos de lo azarosa que la época se presentaba, desistieron de exigir el castigo de los crímenes que acababan de cometerse.

Zaragoza que había iniciado los pronunciamientos que tan frecuentes y multiplicados fueron en aquel año, no quiso permanecer cruzada de brazos ante el estímulo de las provincias sus imitadoras y en los primeros días del mes de agosto formó pacíficamente, digámoslo así, su junta de gobierno revolucionaria, cuya presidencia tomó el jefe superior militar de la provincia el general don Felipe Montes, junta que lanzó un manifiesto á la vez dirigido á la Reina y al público, documento no menos radical que el suscrito por la junta permanente de Barcelona y que no siendo menos digno que aquel de ser conocido, se inserta al final del capítulo bajo el número III.

Formando contraste con la fiebre de liberalismo exaltado que se propagaba por la Península, la tranquila y apacible isla de Mallorca fué foco de una intentona carlista. Dió ocasión á ella una especie de destierro que hubo de imponerse á sí mismo el obispo de la diócesis de resultas del mal efecto que produjo el haberse resistido Su Ilustrísima á la imposición de nombrar cura á un fraile de opiniones ultra-liberales.

En un país donde el sentimiento religioso es tan pronunciado como en Mallorca, no era de extrañar que el pueblo de Manacor se amotinase en la noche del 9 de agosto, aunque sí lo fué que se propasase á desarmar á los urbanos y hasta á proclamar á don Carlos. Acudieron á sofocar un movimiento, que hubiera podido propagarse en un país bastante dispuesto á secundarlo, tropas enviadas de Palma, y reprimida que fué la insurrección, prevalecieron de ella los liberales de la isla para arrancar del Capitán general conde de Montenegro, la supresión de todos los conventos, medida que en efecto tuvo que decretar dicha autoridad.

Las demás resoluciones adoptadas en la isla durante la corta especie de independencia en que aquellas y otras provincias se constituyeron del gobierno central, fueron medidas que mas bien que de índole revolucionaria participaron del carácter de reformas administrativas. No pasaron en efecto de la autorización de poder redimir los censos, con arreglo al procedimiento incoado durante el régimen constitucional, y de la muy importante y trascendental medida que disponía fuesen puestos en posesión de los bienes nacionales legalmente enajenados en aquella época, los compradores que de buena fe los adquirieron y los pagaron en papel del Estado.

Reparaciones de la clase de la decretada por la autoridad, á la que en principio podía darse el nombre de revolucionaria, correspondía haber sido anticipadas por el gabinete Martínez de la Rosa, que pretendía representar lo que en el liberalismo había de aceptable y sensato, no rechazando sino sus

exageraciones, al paso que proclamando esta bella teoría consentía en que continuase el robo hecho á los compradores de bienes nacionales por el gobierno de Fernando VII, al despojarlos de las propiedades que habían adquirido sin haberles devuelto el papel representativo de sus créditos contra la corona con el que habían pagado sus adquisiciones.

El órden cronológico exigía para llevar correlativos y de frente los sucesos de un año tan fecundo en vicisitudes de guerra como en cambios políticos, hablar ahora de las operaciones militares que tuvieron lugar en las provincias del Este, pero para ello habría que interrumpir la crónica de los pronunciamientos, que sin dar tregua al gabinete Toreno y al régimen estatutista, precipitaron la caída de ambos.

Cumple ocuparnos antes de pasar mas adelante en el relato de la diversidad de gravísimos sucesos que siguieron á los pronunciamientos de que antes queda hecho mérito, dar á conocer el movimiento del 15 de agosto, iniciado por los batallones de milicia urbana de Madrid, movimiento que estuvo muy próximo á triunfar, y que de haberse efectuado según las previsiones de los que lo concibieron é hicieron posible que se intentase, habría dado otro giro á los sucesos y cooperado á que se realizase con arreglo á otras condiciones el inevitable cambio político que no había manera hábil de retardar.

Mas para juzgar con exactitud y pleno conocimiento de causas, cuál era la situación del gabinete Toreno en la lid contra él abierta por el alzamiento de las provincias, agravado por la demostración de la milicia de Madrid, requiere el órden lógico de los sucesos darnos cuenta del influjo que en el desenlace de la situación política á que el gabinete de Toreno se vió reducido tuvieron las operaciones del ejército del Norte, inmediatamente después del levantamiento del sitio de Bilbao. En el mes de marzo habíase dispuesto la formación de un ejército de reserva que sirviese de apoyo, y en caso necesario de refuerzo al de operaciones. Determinóse situarlo en los confines de las provincias de Castilla la Vieja, Logroño, Burgos y Santander, con el preferente objeto de impedir las excursiones de los carlistas del lado acá del Ebro, y de que sus columnas no fomentasen la insurrección en Asturias, como ya lo habían intentado en Galicia.

El mando de este ejército fué conferido al mariscal de campo don José Santos de La Hera, procedente del ejército del Perú, y que pasaba por entendido entre los oficiales generales. Mostró dicho jefe actividad y acierto en el desempeño de aquel cargo y secundó con éxito las operaciones de Valdés, pero precursor y cauto La Hera, permaneció inactivo después de la jornada de las Amezcuas y de los subsiguientes descalabros experimentados por las tropas de la Reina, mayormente en vista del desaliento en que llegó á caer el ejército, y en presencia del abatimiento y falta de confianza en sí mismo que se apoderó de Valdés, y lo condujeron á manifestar al gobierno que consideraba absolutamente necesaria la intervención extranjera para acabar la guerra civil. Esto hizo pensar á La Hera que no cogería laureles continuando al frente del ejército de reserva, cuyo cuartel había establecido en Valmaseda, desde donde dirigió al gobierno su instancia de dimisión.

Mas antes que esta hubiese sido aceptada, trasladóse La Hera personalmente á Miranda á conferenciar con Valdés, quien, habiendo igualmente pedido su relevo, y sin esperar que le fuese concedido, exigió de su antiguo amigo y subordinado La Hera que se encargase interinamente del mando del ejército de operaciones. Aceptada por el último la misión de honra que le imponía la obediencia al jefe y la deferencia á los deseos del amigo, y aceptada mas aun que por dicha doble consideración, por la apurada situación en que se hallaba Bilbao, sitiada por Eraso de la manera que queda anteriormente expuesto, dispuso La Hera acudir en socorro de la plaza, y reunido á Espartero, á Latre y demás generales que compusieron el consejo de guerra habido en Portugalete en la noche del 30 de junio, resolvióse la marcha sobre Bilbao, movimiento que hemos visto condujo á la liberación de la plaza y á la retirada del ejército sitiador.

Al siguiente día, y cuando La Hera se disponía á marchar en seguimiento de los carlistas, llegó el general Córdova, á

quien, en vista de las reiteradas dimisiones de Valdés, había el gobierno conferido el mando interino del ejército del Norte, del que le hizo entrega La Hera al siguiente día, saliendo este inmediatamente despues para Madrid, su residencia de cuartel, lisonjeado de haber llenado su misión con crédito y sido premiado con el ascenso á teniente general, al que mas tarde debía servir de complemento el título de conde de Valmaseda, conferidole en 1843 en memoria de los servicios que había prestado en el mando del ejército de reserva.

DOCUMENTO NUM. I

MANIFIESTO DE LA JUNTA AUXILIAR CONSULTIVA DE BARCELONA

Catalanes:—La junta auxiliar consultiva, nuevamente nombrada en Barcelona con el objeto de proponer á las autoridades superiores de Cataluña lo que parezca conducente al importante objeto de consolidar el trono de nuestra augusta Reina doña Isabel II, la libertad, seguridad y prosperidad general, no puede menos de manifestaros el profundo dolor que le causa el lastimoso estado en que vino á parar nuestra patria y los deseos que animan á los individuos de esta junta, para responder á la confianza así de las autoridades como de todas las clases por las cuales ha sido nombrada.

Muy conocidos son los males que experimentamos por haber sucumbido en el presente siglo segunda vez bajo el ignominioso yugo del despotismo. Tanto los que lo habían defendido, como los que lo habían combatido, se han visto sucesivamente conducidos á destierros y cadalsos. Decidlo, pueblos todos de la desgraciada Cataluña. ¡Cuál de vosotros se ha librado desde el año 1823 de nuevas y reiteradas vejaciones y de pagar con diversos títulos lo que antes en todo ó en parte no pagabais?

Diganlo los mismos que seducidos y engañados, pensando defender el altar y el trono, repetidas veces se han lamentado de haberse sacrificado por los que poco despues desapiadados les negaron los alivios debidos y sin distinción ninguna dispararon apremios por pagos de casas y haciendas, en obsequio de los mismos exatores abandonadas.

Digan si desde aquel infausto suceso, los apellidados negros contra quienes se exhortaba á los ilusos á vibrar el puñal, no han sido los que le han proporcionado el sustento que de otro modo no lograrán. ¡Será posible que en daño comun se hayan olvidado hechos tan recientes? A no ser así, ni un solo catalán empuñara nuevamente el acero fratricida.

Con un recuerdo tan triste, la junta manifiesta el deseo que tiene de inclinar á la clemencia en favor de los que se apresuren á volver al seno que ahora despedazan de sus propias familias. Mas las lágrimas del dolor á vista de las víctimas en los hombres magnánimos son centellas de furor contra los causantes. Al excitar, pues, á la compasión de aquellas, excita la junta igualmente á la indignación contra estos, exhortándoos, catalanes, á que con la fuerza y velocidad del rayo, corramos unidos y en concierto á borrar con nuestra propia sangre las manchas con que séres impuros han afeado un suelo clásico de heroísmo y virtud. El gobierno superior y las autoridades locales actuales se han anticipado á este deseo, disponiendo aquel, entre otras medidas, la tan deseada de que todos los productos de rentas y contribuciones públicas procedentes de este Principado, se inviertan en el mismo al objeto importante de acudir á las atenciones militares. Los productos, además de los arbitrios locales, deben emplearse igualmente á este objeto preferente, porque salvándose la patria y la libertad, fácil será satisfacer todas las exigencias.

Justo es y necesario que todos contribuyamos para las atenciones públicas, mayormente cuando la patria, la libertad y la seguridad están en peligro. Pero vosotros lo sabeis, españoles todos; á la sombra muchas veces de un aparente celo ó patriotismo se multiplican las malversaciones y dilapidaciones. Velad, pues, y denunciad á las autoridades y á la execración pública el malversador ó defraudador de unos fondos tan sagrados por su origen y por su objeto. La junta será

inexorable en este punto. Lo que los contribuyentes pagan á costa de tantos afanes no ha de servir para engordar zánganos y vampiros. El armamento escasea. Debe armarse con preferencia á los que han de acudir al servicio activo, y como el pasivo que exige la seguridad interior de los pueblos debe confiarse á personas en gran parte pudientes, la junta les excita á que provean á su propio armamento, sacrificio pequeño por cierto, en comparación del beneficio que ha de resultarles con la tranquilidad pública. Por los propios individuos de esta junta queda ya abierta una suscripción para el mantenimiento de migueletes á seis reales diarios por el término de seis meses. ¡Quién será que no quiera imitar este ejemplo á no mostrarse sordo á los gemidos de la patria y de la humanidad?

Penetrada la junta de la imposibilidad que hay de que en muchos años pueda formarse un buen sistema uniforme de rentas provinciales en toda España, dirige desde ahora sus votos para que la regulación y administración quede confiada á las propias provincias con distribución justa y equitativa. ¡Cuántas ventajas pudieran conseguirse con este sistema! ¡Cuán diverso será un sistema contrario! Pronto lo dirá la experiencia.

¿Cómo se podrán en Cataluña aplicar bien las reglas generales sacadas de tarifas extranjeras ó elementales y propias de países libres ya de añejos impuestos? La etimología misma del propio nombre, la tarifa del año 1689, el origen y la índole propia del impuesto prueban que la Lezda era el derecho de aduanas del antiguo régimen de la corona de Aragón. Hánse establecido nuevos derechos y nuevas aduanas, y lo antiguo subsiste aun, exigiéndose y recaudándose por asentistas con mas extensión y rigor, sin aplicarse su producto al objeto de su institución.

Subsiste el derecho conocido con el nombre de Corps, no obstante de que no entra ya en Barcelona trigo extranjero, ó alguno que no haya pagado diezmo y primicia. Subsisten muchos y los mas graves pechos del sistema feudal y devastador. En Cataluña, en fin, se han aglomerado y acumulado tributos y pechos de varias creencias, monarquías y dinastías, esto es, de las creencias hebrea, idólatra, mahometana y cristiana; de las monarquías romana, gótica, árabe, aragonesa y castellana; y de las dinastías de Austria y de Francia. Así es que la suma de tantos y tan varios tributos y pechos importa dos tercios de los productos en general. Los elementos de la producción están obstruidos, estancados ó sobradamente pechados. Todos los privilegios prodigados en varios siglos subsisten aun. ¡Cómo podrán, pues, aplicarse á Cataluña tarifas parecidas á las de Francia? El buen efecto que allí producen se debe á un estado bien diferente del en que nosotros nos hallamos. En Francia fueron abolidos los diezmos y señoríos, al paso que la propiedad y la industria son allí del todo libres y protegidas. Sabido es de todos el funesto resultado en Cataluña de la contribución del Registro. Nada provocó y engrosó tanto la facción de 1823. Era, sin embargo, contribución muy buena en sí misma, pero su imposición fué precipitada y su aplicación intempestiva. Hubo de barrerse antes el territorio contribuyente de tantos escombros, sin lo cual no se podrá dar un paso acertado en nuestra hacienda pública. Las cofradías, los gremios, los curatos han impuesto en Cataluña tributos y privativas, llevando este abuso á un extremo increíble. Claro está que no deben abolirse contribuciones forzosas y útiles sin sustituir al mismo tiempo otras equivalentes. Puede tambien ser cierto que en este crítico momento, ni con las contribuciones ordinarias, ni con tantos empréstitos y empeños haya bastante, pero en tal caso valiera mas un recargo en algunas de las contribuciones establecidas, que no querer empezar la casa por el tejado. Valiera mas acudir con mano fuerte á la recuperación de tantas rentas y prerogativas enajenadas de la corona, y á la centralización de todas las contribuciones y prestaciones públicas, que entre los españoles corren como los raudales de agua en los arenales.

Otro abuso llama muy particularmente la atención de la junta; es el que mas os ha lastimado; es el mas injusto y ofensivo á los sanos principios de la libertad, igualdad y equidad en que se funda la verdadera propiedad: es el de las ca-

breveaciones. Ninguna ley, ningun contrato las ha autorizado. El solo anuncio de que se abre nueva cabrevacion, tan repetidas en estos últimos años, os causa, catalanes, bien lo sabe la junta, mayor espanto y dolor que el anuncio de cualquier calamidad. Las cabrevaciones, así como los laudemios feudales, deben haber acabado para siempre.

La reforma de la matrícula de mar anunciada ya por el ministro del propio ramo en las actuales Cortes y decretada en 1820, es otro de los votos de esta junta. Las clases marinera y pescadora no deben ser de peor condicion que las demás del Estado. Mientras este no necesita ni paga á los marineros y pescadores, no deben estar sujetos á una coaccion que les priva de los derechos comunes. Los privilegios con que se pretende compensar este defecto son dañosos á las propias clases de mar y otras del Estado. ¡Sobrado lo acreditan los estragos lamentables de estos dias en varios puntos de la costa! Los deseos de la junta se extienden á que inmediatamente sean los verdaderos propietarios restituidos en la posesion de los bienes nacionales, que en virtud de leyes y contratos solemnes compraron y pagaron, y que tras del despojo quedan ahora en el mas deplorable abandono. ¡Cuántos males se han seguido y seguirán del retardo de tan justa é imperiosa restitucion y de no completarse las ventas de esta clase! Lo mismo dice la junta en punto á que se restablezca el comercio con nuestros hermanos de América. Mas que todo, nos ha privado de su posesion el deseo exclusivo de la provision de empleos, sin atencion alguna de las necesidades del labrador, fabricante, artesano, naviero y comerciante.

Catalanes: los deseos de la junta que tiene el honor de hablaros en bien de todos los españoles no tienen límites. Marcadle sino cualquier otro objeto que, además de ser justo y conveniente, os pueda ser agradable. La junta no pudiendo ejercer por sí misma autoridad alguna, acompañará vuestros votos, y no duda que serán benignamente acogidos por S. M. la Reina Gobernadora, sus ministros y subalternos.

Mas todos los votos de la junta se cifran en uno, del cual depende el buen éxito de los demás.

Presentaos, catalanes, y españoles todos, al mismo tiempo que fieros, con aquella calma inseparable de la positiva fuerza. La union y la subordinacion son los elementos mas necesarios para vencer; son los signos precursores de la victoria. Sed firmes apoyos de la recta administracion de justicia: el que quiera desarmar á esta deidad se hiere con los propios filos de su espada. Los atributos principales de la justicia son: la libertad, igualdad y propiedad. Pronto lo vereis demostrado y confirmado con los nuevos códigos, formándose, como esperamos, sobre los principios que constituyen la dignidad que distingue á los hombres de los seres destituidos de razon, é incapaces por consiguiente de usar discretamente de derecho propio alguno. A este vil estado han querido hombres malignos reducirnos; y presumiendo haberlo logrado, dicen que no somos dignos de mejor condicion.

Ellos mismos conocen la falsedad de su presuncion, y convencidos de que no pueden vencerla, prorogan la cuestion con la jactancia de mejorar antes á los hombres con elementos opuestos á los de su creacion y perfeccion, atribuyendo á la naturaleza los defectos de legislacion ó arbitrariedades ominosas.

Bien conoce la junta los justos y nobles sentimientos que en ciertas edades y circunstancias nos arrebatan á excesos en sí disculpables, pero siempre lamentables, si no se dirigen y contienen con prevision y discrecion. Nos hallamos ya, empero, en circunstancias que no dependerá sino de nosotros mismos completar la dicha mayor que podemos apetecer. Cualquiera insidia, sea cual fuese, no burlará ya nuestra vigilancia; y si es preciso perecer, pereceremos todos. El régimen fatal del absolutismo ha colmado la miseria en todas las clases. Muchos son los individuos que necesitan y desean trabajo y sustento. Calmad, catalanes, vuestro ansioso y laudable anhelo. Libertado nuestro suelo de tantas plagas, pronto se abrirán copiosas y abundantes fuentes de riqueza, que en todos ramos y varios sentidos proporcionarán ocupacion y cómoda subsistencia á todos.

Nuestro movimiento debe ser convergente y no divergente.

Debe inspirar confianza y con ella atraeremos capitales y voluntades, que en breve formarán el país bajo todos sus aspectos. Escarmentad, españoles todos, con el ejemplo de los nuevos Estados de América. En los que ha reinado el orden y la seguridad, se han aumentado maravillosamente la fuerza, la riqueza y la felicidad de sus moradores. Pero; ¿cuán diferente es la suerte de los que por irreflexion se van devorando con caprichosas é incesantes revoluciones? En las capitales es donde conviene la mayor tranquilidad, porque con el recelo de que sea turbada se distraen y debilitan nuestras fuerzas activas. Creedlo, españoles, en nada confian nuestros enemigos dañarnos tanto como con las turbulencias que ellos mismos entre nosotros promueven; y en nada les confundiremos tanto como con que entre los leales reine la mas completa y perfecta fraternidad, concordia y armonía.

La mayor maravilla que recordarán las historias de las ocurrencias actuales de España, es la de que, á pesar de los conatos mas exquisitos con que se ha procurado dividir á los españoles y extraviar su opinion, se ha manifestado y se manifiesta esta de cada dia mas uniforme y formidable. Todos claman por una ley fundamental, que á la par de las obligaciones, confirme los derechos, de los cuales en el orden social aquellas dimanar. Los procuradores del reino han elevado á Su Majestad la Reina Gobernadora la correspondiente peticion sobre tan esencial asunto, cual es el de las garantías únicas y capaces de interesar á los pueblos en el sostenimiento de los tronos. Rápidos y portentosos sucesos manifiestan la oportunidad y la necesidad de calmar las ansiedades en este punto.

Contribuirá al mismo objeto de afianzar y ensalzar el trono y reinado de Isabel II, ó por mejor decir, nada es tan urgente ni será tan eficaz para ello como la extincion del clero regular y la reforma pronta y completa del secular. Incesantes serán las manifestaciones y súplicas que esta junta hará sobre los puntos indicados, porque todos se dirigen á la salvacion del Estado, es decir, de lo mas sagrado.

Catalanes: los individuos que suscriben este Manifiesto se hallan penetrados del sentimiento de su insuficiencia. Su principal anhelo es de ser reemplazados por otros que podrán quizá seros mas útiles y agradables. El amor á la patria y á la inocente Reina, tan atrozmente combatida, ha podido vencer los poderosísimos motivos que les obligaban á excusarse de su nombramiento; así como la confianza de la cooperacion de todos los buenos españoles, fortalece el ánimo de los vocales de esta junta, sin aspirar á otras recompensas, sino á la de poder cesar en su mision sin remordimiento y sin haber causado resentimiento justo alguno. Sabed, pero, que si abandonáis á vuestros representantes á sus propios esfuerzos, si cada uno de vosotros no acude con su ofrenda á las aras de la patria, todo cuanto haga esta junta será infructuoso; y sus individuos, abismados en el mas profundo dolor, en semejante, bien que imposible caso, cesarían en su aliento, ó huirían del horrible espectáculo que presentaría nuestra amada patria entregada á la brutalidad y ferocidad de los modernos vándalos. La junta concluye con estas tristes reflexiones, porque es muy importante que se tenga muy presente para el fin á que se dirige este Manifiesto: VIGILANCIA, VIGOR Y PRUDENCIA.

Barcelona 13 de agosto de 1835.—Antonio Gironella, presidente.—Juan de Abascal, vice-presidente.—José Casagemas.—Juan Antonio Llinás.—Mariano Borrell.—José Palade.—Pedro Figuerola.—José Manuel Planas.—Guillermo Oliver.—Andrés Subirá.—Ignacio Vieta.—Francisco Soler, secretario.

DOCUMENTO NUM. II

Señora: La junta auxiliar consultiva creada por el voto electoral de esta poblacion á virtud del acuerdo de la compuesta el dia 5 por el Ayuntamiento y todas las autoridades, con la confianza que inspiran la lealtad y el patriotismo, y con el profundo respeto, debido á una madre generosa, se dirige á V. M., no ya para renovar la dolores pasados, pero sí para implorar de V. M. que se digne acudir con pronto y eficaz remedio á prevenir la reproduccion de otros, porque se vieran frustradas las esperanzas de un porvenir venturoso.

El trono agosto de nuestra Reina y excelsa hija de V. M.;

los destinos sagrados de la patria y los mas caros intereses de la sociedad se vieron amenazados y altamente comprometidos en este Principado, y tanto, señora, que el Capitan general que V. M. habia enviado para conservarlos, no pudo ya ocultar el peligro á V. M. pidiendo auxilios; pero ¡qué auxilios, excelsa Reina! Un amargo silencio cubra esta idea, y el tiempo y el historiador califiquen la conducta militar y política de aquel general. La opinion pública ha dado su fallo designándolo como el preparador de escenas que debemos olvidar y V. M. tambien para no renovar su afliccion.

Los desastres pasaron y á ellos sucede un cuadro de mejores coloridos, un cuadro que bosqueja mas confianza y anuncia con ella y el grito de Isabel II, consuelos positivos de la augusta Gobernadora á una nacion á quien nada se ha dado y tanto merece.

Desde el dia 6 del corriente en esta capital y casi en toda Cataluña, si bien rumores vagos han motivado medidas de precaucion, no se ha turbado en lo mas mínimo la tranquilidad, y á la simple voz de los jefes y personas á quienes está confiada se van consolidando el orden y la seguridad. El criminal abandono en que se dejaron los puntos de la mayor atencion para concentrar las fuerzas del ejército contra esta capital, baluarte el mas firme de la libertad española, ha engrosado la faccion momentáneamente con los elementos que impunemente estaban preparados, esperando que algun éxito de combinaciones carlistas en otras provincias proporcionasen un golpe decisivo contra nuestra inocente Reina, contra V. M. y contra el mas seguro apoyo de su trono, el triunfo de la libertad. Entusiasmados, empero, los catalanes por tan sagrados objetos, corren presurosos á las armas y no puede ponerse en duda el buen éxito.

Esta junta, desde su instalacion trabaja todo cuanto puede para apoyar tan heróico impulso y sus manifiestos y proclamas anuncian sus intenciones y el fin de sus tareas. La junta protesta á V. M. y al mundo entero que los deseos y conatos de ella aspiran á salvar el trono de Isabel II, la libertad y gloria de la nacion española. Tienen sus individuos la íntima conviccion de estar identificados con los sentimientos de V. M., neutralizados acaso por desacertados consejos; pero los designios de V. M. y los votos de los leales, quedarían eludidos si no se atendiesen los clamores de la magnánima y condolidada nacion, con preferencia á los deseos de personas ocupadas mas de su propia elevacion y riqueza, que de las prerogativas del trono y de los derechos incontestables de los pueblos. No están estos, augusta Gobernadora, en el estado de ignorancia y de criminal indiferencia que suponen algunos, para que se contenten con palabras y promesas vanas é ilusorias. Los mas atrasados de los españoles se han cansado ya de preguntarse, cuáles han sido los abusos que se han corregido, cuáles las reformas que se han verificado, cuáles las mejoras y ventajas conseguidas.

Concretándose esta junta á su propio país, dirá que además de los males indicados en su manifiesto, todos los catalanes, así leales como descarriados, se lamentan viendo que á la sombra de veneradas leyes, se haya querido ejercer el mas fiero é insoportable despotismo.

Los principios que ostentó el anterior ministerio, así como los anuncios públicos de nuevos gravámenes, sin disminucion alguna de los antiguos, infundieron en los ánimos la desconfianza de conseguir en muchos años las garantías y alivios que V. M. guiada por los impulsos propios de su magnánimo corazon desde luego concediera. El descontento llegó á ser general en Cataluña y sus autoridades, gobernando despóticamente, lo hicieron pasar á la insurreccion y de esta á la lucha. El cambio quedó por las masas populares, en el que estacionan, llenas de confianza en la justicia y en el generoso anhelo de V. M. hácia la prosperidad de los pueblos.

El gobierno de V. M. conoce ya los males altamente graves que aquejan á los españoles: hallanse desvanecidos con tristes ejemplos los temores que se han aparentado para retardar las reformas, y proclamar á la par de las obligaciones los derechos de que aquellas dimanar. Debe tambien haberse convencido el gobierno de S. M., que los que median con privilegios y abusos nunca dejarán de ser enemigos de todo poder que de bue-

na fe trate de corregirlos. Mucho es, pues, lo que el gobierno puede al momento hacer en obsequio de la confianza que V. M. le dispensa, y en cumplimiento de las grandes obligaciones que su elevada posicion le impone para satisfacer imperiosas y perentorias necesidades, calmar la ansiedad pública y disminuir el conflicto en que las autoridades locales se hallan.

Aunque sea molesto, permita V. M. recordar que desde el momento en que se encargó de la gobernacion suprema de España, movida de su natural bondad se apresuró á dar á los españoles unas pruebas positivas de los deseos que la animaban de promover su felicidad, convencida de que el trono de su excelsa hija doña Isabel II debia afianzarse en la base indestructible de la libertad nacional, y de acuerdo con los Consejos de gobierno y de ministros sancionó V. M. el Estatuto Real, que fué presentado como la piedra fundamental sobre la cual debia levantarse el suntuoso edificio de la regeneracion de España.

Este don precioso llenó de júbilo á los españoles inspirándoles las mas justas y lisonjeras esperanzas; pero fuerza es decirlo, señora, muchos meses han discurrido sin haberse realizado.

Algun elemento enemigo de la prosperidad de España parece haberse interpuesto entre el trono y el pueblo desatando el lazo de su union. Los dignos procuradores del reino quisieron estrecharlo, robusteciéndolo los vínculos sociales por una ley fundamental, y de V. M. depende poner el sello á su propia obra. Uno de sus fundamentos principales es la libertad legal. Ella no asusta sino á los tiranos y á sus secuaces, así como la justicia á los delincentes. A la sombra de una y otra se comete á veces algun exceso, pero esto no sucediera si se protegiesen y hermanasen la libertad con la justicia.

La libertad es el don mas precioso de la naturaleza; propaga la ilustracion, abre los manantiales de la riqueza pública y eleva á las naciones al mas alto grado de poder y grandeza. ¡Y será posible, señora, que la España, esta patria donde brillaron tantos héroes, despues de haber dictado la ley á dos mundos haya de quedar por mas tiempo reducida á la nulidad y á ser objeto para los extranjeros de una insultante compasion? ¿Será posible que cuando las demás potencias de la cuádruple alianza y otras inferiores están regidas por instituciones libres, la España sola quedase privada de este beneficio?

Dígnese, pues, V. M. completar su obra llamando extraordinariamente las Cortes para que se ocupen en la formacion de una ley fundamental, análoga á las luces y necesidades de la nacion, y que asegure enteramente la libertad de los españoles. Esta medida será el iris de paz y union para la nacion, y transmitirá el nombre de Cristina á las edades futuras.—Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años.—Barcelona 19 de agosto de 1835.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Antonio Gironella, presidente.—Juan de Abascal, vicepresidente.—José Casagemas.—Juan Antonio Llinás.—Mariano Borrell.—José Paladé.—Pedro Figuerola.—José Manuel Planas.—Guillermo Oliver.—Andrés Subirá.—Ignacio Vieta.—José Antonio Llobet.—Francisco Soler, secretario.

DOCUMENTO NUM. III

Señora: Los que suscriben, individuos que componen la junta provisional instalada en la heroica Zaragoza para salvar á sus moradores de la anarquía que los amenazaba, llegan á los pies del trono de V. M., llenos de confianza, á manifestar las causas de su reunion, las medidas que han dictado y los votos de este pueblo tan leal como valiente. Para desempeñar este programa, fuerza es subir al origen de los acontecimientos que han tenido lugar en esta ciudad durante los últimos meses; y examinando los progresos y el estado actual de la opinion pública que tanto ha influido en ellos, presentar á V. M. el cuadro fiel de su verdadera índole y sobre todo de las consecuencias que son capaces de producir. Los exponentes lo harán, señora, y lo harán con aquella santa libertad que reclaman las circunstancias terribles en que se halla este país y la situacion de toda la monarquía, y que no es incompatible con el profundo respeto que se merece el trono.